

EXP-UNC: 0047698/2017

Córdoba, 11 OCT 2017

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora General del Método Suzuki de la UNC la Lic. Leila Airut, en EXP-UNC: 0047698/2017; y

CONSIDERANDO

Que dichos conciertos realizados por el Método Suzuki dentro y fuera del ámbito universitario requiere de autorización para ingresar diversos montos o valores a percibir por las actividades;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar valores para el cobro de conciertos ofrecidos por integrantes del Método Suzuki y de publicidad para programas de mano, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por conciertos y eventos para empresas privadas y/o estatales dentro y/o fuera del ámbito universitario:
 - \$2000 (por concierto o concierto de gala de 10 minutos).
 - \$4000 (por concierto didáctico o concierto de gala de 20 minutos).
 - \$8000 (por concierto didáctico o concierto de gala por 30 minutos).
- b) Por publicidad para programa de mano de concierto de gala en Teatro del Libertador:
 - 13 x 18 cm retirada tapa full color: \$10000
 - 13 x 9 cm retirada tapa full color = \$6000
 - 6 x 9 cm retirada tapa full color = \$3500
 - 13 x 18 retirada contratapa full color = \$7000
 - 13 x 6 retirada contratapa full color = \$3000
 - 6 x 12 retirada contratapa full color = \$2500
 - 6 x 6 retirada contratapa full color = \$1500
 - 13 x 6 interior un color = \$1800.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 0527

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba